16/11/2015

Imputado debe ser internado en institución pasiquiátrica

El fiscal Carlos Lillo Adao, obtuvo del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, que se dictara una medida de seguridad de internación en establecimiento psiquiátrico en contra de Francisco Javier Olivares Iglesias de 30 años de edad, el cual, había sido acusado por la Fiscalía de cometer dos delitos de daños.

El Fiscal Lillo imputó al acusado dos delitos, el primero de ellos, ocurrido en octubre de 2012, afectó a un camión aljibe, que fue apedreado y sufrió roturas en la tapa del estanque, y ocasionando daños con el agua que escurrió a una casa del sector El Huáscar, daños avaluados en 400 mil pesos. Posteriormente en enero de 2013, provocó destrozos a un vehículo el que golpeó con un palo, provocando daños avaluados en poco más de 200 mil pesos.

Durante el juicio el imputado negó los hechos, indicando que jamás ha provocado ningún daño y se definió a sí mismo como una persona tranquila.

Diferente apreciación tuvo el perito, médico psiquiátra Sebastián Sepúlveda Cartier, quién reseñó que perició al imputado que cuenta con antecedentes de consumo perjudicial y abusivo de marihuana prensada desde los 18 años. Dijo que antes del peritaje la madre lo llevó al centro de salud mental sur, donde inicio un tratamiento psiquiátrico con antisicóticos. Dice que al ser sometido a examen evidenció un daño orgánico cerebral.

El tribunal después de valorar la prueba aportada por la Fiscalía dispuso la internación en la sección psiquiatría del Hospital Regional, por un lapso de un mes, tiempo en el cual deberá ser desintoxicado de la marihuana que aún se encuentre en su organismo y además evaluarse y reforzarse si es necesario mantener su actual tratamiento psiquiátrico, debiendo permanecer sujeto al control de la Unidad de Adicciones del mismo hospital por un lapso de un año a contar de la fecha de alta.